

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2016**

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las once horas y cinco minutos, del día 15 de abril de 2016, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **VICEPRESIDENTES:**

D. José M<sup>a</sup> Martínez González

D. José Antonio de los Mozos Balbás

### **DIPUTADOS:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo

D. Ángel Carretón Castrillo

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. Ricardo Martínez Rayón

D. Jorge Mínguez Núñez

### **PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:**

D. Borja Suárez Pedrosa

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

No asiste a la sesión el Vicepresidente 2º, D. Ángel Guerra García, excusando su asistencia.

## **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2016.**

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 1 de abril de 2016, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

## **AGRICULTURA, GANADERÍA Y MAQUINARIA**

### **2.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCADOS Y ABREVADEROS PARA EL GANADO, EN BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES, AÑO 2016.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, de fecha 6 de abril de 2016, dictaminando favorablemente la aprobación de la Convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos, para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado en bienes de las Entidades Locales, para el año 2016, por una cuantía de 100.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 44.4540.76201 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2016.

Constan en el expediente:

1. Providencia de inicio de fecha 12 de febrero de 2016
2. Informe técnico de fecha 24 de febrero de 2016
3. Informe jurídico de fecha 25 de febrero de 2016
4. Retención de crédito de fecha 26 de febrero de 2016
5. Informes de fiscalización de fechas 30 de marzo y 5 de abril de 2016

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar las bases de la Convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos, para la concesión de subvenciones para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado en bienes de las Entidades Locales, para el año 2016.

**Segundo**.- Aprobar el gasto por importe de 100.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 44.4540.76201 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2016.

**Tercero**.- Publicar la presente Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los art. 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### **3.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, CONCURSOS O EXPOSICIONES DE CARÁCTER AGROPECUARIO, AÑO 2016.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, de fecha 6 de abril de 2016, dictaminando favorablemente la aprobación de la Convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, año 2016, por una cuantía de 70.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 44.4190.462.00 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2016.

Constan en el expediente:

1. Providencia de inicio de fecha 16 de marzo de 2016
2. Informe técnico de fecha 16 de marzo de 2016
3. Informe jurídico de fecha 21 de marzo de 2016
4. Retención de crédito de fecha 18 de marzo de 2016
5. Informes de fiscalización de fechas 30 de marzo y 5 de abril de 2016

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar las bases de la Convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos, para la concesión de subvenciones para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, año 2016.

**Segundo**.- Aprobar el gasto por importe de 70.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 44.4190.462.00 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2016.

**Tercero**.- Publicar la presente Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el art. 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## **ARCHIVO PROVINCIAL**

### **4.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Visto el informe-propuesta presentado por el Coordinador de Servicios del Real Monasterio de San Agustín, D. Carlos Marquina Verde, de fecha 30 de marzo de 2016, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios

contenidos en dicho informe-propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo en apoyo para la vigilancia de las actividades programadas en el Real Monasterio de San Agustín (Curso Autismo y Asamblea Anual de la Federación Burgalesa de Bolos), durante el mes de marzo del presente año y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD**

### **5.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y DE SENSIBILIZACIÓN, EJERCICIO 2016.**

Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión de Bienestar Social e Igualdad, de fechas 17 de diciembre de 2015 y 7 de abril de 2016, informando favorablemente la aprobación de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales, para la financiación de proyectos para la cooperación al desarrollo y de sensibilización, ejercicio 2016, por una cuantía de 325.000 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

1.- La cantidad de 125.000 euros, cuya Retención se solicita en la Aplicación Presupuestaria núm. 20.2313.480.00 (Ayudas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo).

2.- La cantidad de 200.000 euros, de la Aplicación Presupuestaria núm. 38.2311.480.02 (Otras actuaciones de carácter social).

Constan en el expediente:

- 1.- Retención de crédito de fecha 3 de Febrero de 2016.
- 2.- Informe técnico de fecha 2 de Marzo de 2016.
- 3.- Informe jurídico de fecha 4 de Marzo de 2016.
- 4.- Informe de fiscalización de fecha 30 de Marzo de 2016.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar las bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales, para la financiación de proyectos para la cooperación al desarrollo y de sensibilización, ejercicio 2016, existiendo al efecto consignación presupuestaria según informe de la Intervención de fecha 3 de febrero del 2016.

**Segundo.**- Aprobar el gasto por importe de 325.000 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias referenciadas del Presupuesto de esta Corporación para el año 2016.

**Tercero.**- Publicar la presente Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el art. 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## **CULTURA Y TURISMO**

### **6.- PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE HOSTELERÍA DE BURGOS.**

Visto que el expediente relativo a la prórroga del Convenio de colaboración suscrito con la Federación Provincial de Hostelería de Burgos, está pendiente aún de completar su tramitación, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad ACUERDA dejar sobre la mesa el asunto de referencia para que se proceda a completar su gestión administrativa.

### **7.- APROBACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO URBANO RURAL 2016.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Subcomisión de Cultura y Turismo, en reunión de fecha 5 de abril de 2016, en relación con la aprobación de las Bases específicas que han de regir el Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 2016.

En el expediente consta:

1. Providencia de Inicio de fecha 25 de enero de 2016.
2. Informe de existencia de crédito presupuestario de 52.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3340.46200 del Presupuesto de la Corporación para el año 2016.
3. Informe de la Unidad de Cultura sobre los criterios de adjudicación de las subvenciones, de fecha 25 de enero de 2016.
4. Declaración responsable del Jefe de la Unidad de Cultura, de fecha 25 de enero de 2016.
5. Informe del Jefe la Unidad de Cultura, de fecha 25 de enero de 2016, expresando que las actividades objeto de subvención están vinculadas con la cultura popular y tradicional de la Provincia.
6. Informe jurídico, de fecha 8 de febrero de 2016.

7. Informe de fiscalización, de fecha 29 de marzo de 2016.
8. Bases del Concurso objeto de aprobación, en las que se han incluido observaciones planteadas en el informe jurídico y de fiscalización.
9. Informe técnico del Jefe de la Unidad de Cultura, de fecha 30 de marzo de 2016, sobre las observaciones contempladas en el informe de fiscalización.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar las Bases Específicas que han de regir el Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 2016.

**Segundo**.- Aprobar el gasto por importe de 52.000.-€, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3340.462.00, del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos del año 2016.

**Tercero**.- Publicar el presente acuerdo, así como las correspondientes Bases de la Convocatoria, en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Burgos y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), y abrir el plazo de 20 días hábiles para la presentación de las solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio.

## **INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD**

### **8.- MODIFICACIÓN DEL CANON CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2015 A SATISFACER POR LA EMPRESA SPRINTTEM, S.A. POR LA EXPLOTACIÓN DEL ALBERGUE DE PINEDA DE LA SIERRA (VALLE DEL SOL).**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud, D. Ángel Carretón Castrillo, de fecha 7 de abril de 2016, en relación con el anexo del expediente 42/2012, relativo a la revisión del canon del contrato para la explotación de los servicios del albergue de montaña “Valle del Sol” de 2015, solicitada por la empresa Sprinttem S.A. a causa del perjuicio económico ocasionado por las obras de reforma en el citado establecimiento.

Con fecha 30 de diciembre de 2015, se emite la liquidación nº 34 del IDJ correspondiente a la cuota anual de los Albergues de Pineda de la Sierra por importe de 20.000.-€ con el fin que la empresa adjudicataria de la explotación de las instalaciones proceda a su abono, presentando ésta, Sprinttem S.A., un escrito solicitando se revise la cuantía.

Constan en el anexo del expediente:

1. Copia del traslado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Diputación, en sesión celebrada el día 24 de agosto de 2012, en relación al asunto 20.3 *“Adjudicación del contrato para la explotación de los servicios del Albergue de Montaña “Valle del Sol”, Aula taller y Casa Bernabé Pérez Ortiz.”*
2. Copia del contrato firmado para la explotación de las Instalaciones de Pineda de la Sierra.
3. Copia de la liquidación nº 34 del IDJ de fecha 30 de diciembre de 2015 correspondiente al canon anual.
4. Escrito de la empresa Sprintem S.A. adjudicataria de los servicios de explotación de las instalaciones solicitando la revisión de la cuantía del canon de 2015.
5. Informe del S.A.J.U.M.A. de fecha 29 de febrero de 2016.
6. Informe de la Dirección Técnica del IDJ.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar, visto que el Albergue de Montaña “Valle del Sol” ha permanecido cerrado al público durante dos meses del año 2015 por las obras llevadas a cabo en el mismo, la revisión del canon del contrato de la explotación de la instalación, minorando dicha cuantía en la cantidad de 1.666,67.-€ (mil seiscientos sesenta y seis euros sesenta y siete céntimos), quedando dicho canon para 2015 fijado en la cantidad de 18.333,67.-€ (dieciocho mil trescientos treinta y tres euros sesenta y siete céntimos).

**Segundo**.- Del presente acuerdo dar cuenta a Intervención de Fondos, al S.A.J.U.M.A., a la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y a la Comisión Informativa de Cultura y Turismo.

## **9.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistos los informes presentados por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Ángel Carretón Castrillo y por el Director Técnico del mismo, D. Marcos Moral Cano, de fecha 4 de abril de 2016, así como los partes de salida del trabajador D. Miguel Ángel Alonso Arroyo (días 5, 6, 12 y 13 de marzo).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Autorizar, de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la realización de los servicios extraordinarios

contenidos en dichos informes, correspondientes a diversas actividades deportivas realizadas en el mes de marzo del presente año (Certamen Internacional Jóvenes Cantautores en Fresnillo de las Dueñas, Cross de San José en Villasana de Mena, Campeonato Regional de Galgos en Quemada y Supervisión Trofeo fútbol).

**Segundo.**- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES**

### **10.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES RELACIONADAS CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AÑO 2016.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, en reunión celebrada el día 5 de abril de 2016, en relación a la aprobación de las Bases de la Convocatoria de subvenciones relacionadas con el ciclo integral del agua para Entidades Locales de la provincia de Burgos, en el año 2016, por una cuantía de 1.800.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 46.1610.762.01 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2016.

En el expediente consta providencia de inicio, propuesta de bases específicas y los correspondientes informes técnicos, jurídico y de fiscalización.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones relacionadas con el ciclo integral del agua para las Entidades Locales de la provincia de Burgos, en el año 2016.

**Segundo.**- Aprobar el gasto por importe estimado de 1.800.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 46.1610.762.01 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2016.

**Tercero.**- Publicar la presente Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el art. 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### **11.- APROBACIÓN DEL CAMBIO DE OBRA SOLICITADO POR LA JUNTA VECINAL DE VIVAR DEL CID, PARA LA EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONADA DENTRO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES RELACIONADAS CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AÑO 2015.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Subcomisión de Medio



Ambiente, Aguas y Montes, en reunión celebrada el día 5 de abril de 2016, a la vista la solicitud presentada por la Junta Vecinal de Vivar del Cid en el Registro General de Entrada de esta Entidad con fecha 22 de marzo de 2016, por el que interesa hacer un cambio de obra para la subvención recibida en relación con el ciclo integral del agua, para el año 2015.

Esta solicitud se fundamenta en que durante las catas de preparación de la obra, se constata un estado mucho más deficiente de las redes de la Calle Martín Antolínez, por lo que la Junta Vecinal pretende comenzar las obras de renovación por la parte más afectada.

De la documentación presentada se desprende que los fines de la nueva actuación resultan análogos a los de la solicitud inicial y conducentes a la renovación de redes existentes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar el cambio de obra solicitado por la Junta Vecinal de Vivar del Cid.

**Segundo**.- Dar traslado de este Acuerdo a la Junta Vecinal de Vivar del Cid para su conocimiento, y al Servicio de Intervención a los efectos que resulten de aplicación en el apunte contable correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 46.1610.762.01.

## **12.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA A LA JUNTA VECINAL DE VIVAR DEL CID, PARA LA EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONADA DENTRO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES RELACIONADAS CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AÑO 2015.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, D. David Colinas Maté, de fecha 11 de abril de 2016, y vista la solicitud presentada por la Junta Vecinal de Vivar del Cid en el Registro General de esta Entidad el 8 de abril de 2016, por la que interesa una prórroga para la ejecución y justificación de la inversión subvencionada para el ciclo integral del agua, año 2015 como consecuencia del cambio de obra aprobado en esta misma sesión.

La prórroga, en cualquier caso, no podrá exceder la mitad del plazo inicialmente establecido de acuerdo con lo recogido en el art. 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 70.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA conceder una prórroga de tres meses, a la Junta Vecinal de Vivar del Cid, en el plazo de ejecución y justificación de la subvención recibida en relación con el ciclo integral del agua para el año 2015.

**13.- APROBACIÓN DEL CAMBIO DE OBRA Y PRÓRROGA SOLICITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO, PARA LA EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONADA DENTRO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES RELACIONADAS CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AÑO 2015.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, en reunión celebrada el día 5 de abril de 2016, y a la vista de la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Villasandino en el Registro General de esta Entidad con fecha 4 de abril de 2015, de cambio de obra y prórroga en el plazo de ejecución y justificación de la inversión dentro de la convocatoria de referencia.

En la documentación inicial de solicitud de la subvención, ese Ayuntamiento proponía la ejecución de un sondeo para la captación de aguas subterráneas en las proximidades del depósito y de unos 100 metros de profundidad, para garantizar el abastecimiento de agua en verano, época de mayor consumo. Esta solicitud recibió una valoración técnica de 0,75 puntos en el apartado de escasez de caudal, lo que le permitió acceder a la subvención.

Por otro lado, ese Ayuntamiento aporta una Memoria Valorada redactada por el Arquitecto D. José A. Fernández Fernández y el certificado de aprobación de ese documento técnico por parte de esa Corporación Municipal. En esa Memoria se valora dar solución a los referidos problemas de escasez de caudal mediante la extracción de agua de un pozo ya existente, pero que presenta problemas de potabilidad fundamentalmente por la elevada presencia de sulfatos, conductividad eléctrica, y turbidez, así como una alta dureza de carácter incrustante. Estas mismas características son de esperar en el caso de realizar un nuevo sondeo por lo que técnicamente se propone la instalación de un equipo de ósmosis inversa que, una vez tratada el agua, permita cumplir con los parámetros establecidos en el R.D. 140/2003.

La prórroga, en cualquier caso, no podrá exceder la mitad del plazo inicialmente establecido de acuerdo con lo recogido en el art. 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 70.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Vista que la finalidad de las obras descrita en el último documento presentado resulta en último término análoga a la actuación valorada en la solicitud y que, en cualquier caso, esta actuación hubiera sido igualmente valorada dentro del apartado de “mejora de la calidad del agua”. En el expediente constan los correspondientes informes técnicos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar el cambio de obra solicitado por el Ayuntamiento de Villasandino.

**Segundo.**- Conceder al Ayuntamiento de Villasandino una prórroga de TRES (3) MESES, para la justificación de la subvención concedida dentro de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales relacionadas con el ciclo integral del agua, para el año 2015 (Segunda Convocatoria)

**Tercero.**- Dar traslado de este Acuerdo al Ayuntamiento de Villasandino para su conocimiento y al Servicio de Intervención a los efectos que resulten de aplicación en el apunte contable correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 46.1610.762.01.

## **PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES**

### **14.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, D. José Antonio de los Mozos Balbás, de fecha 13 de abril de 2016, y vistas las certificaciones de obras que a continuación se relacionan, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan en el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de las de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar las certificaciones de obras que se indican a continuación:

#### **Plan Provincial de Cooperación (PPC) – 2015**

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	231	GALLEGA,LA	Pavimentación de calles	71.1532.76200	15.146,13	2.941,99
Declar.	365	MEDINA DE POMAR	Parque infantil	71.1710.76200	26.983,00	3.586,40
Declar.	88	SANTIBAÑEZ DEL VAL	Edificio Usos Múltiples	71.1522.76200	15.500,00	3.098,67
Declar.	331	VADOCONDES	Pavimentación de calles	71.1532.76200	37.950,00	7.585,87
Declar.	242	VALLE DE VALDELAGUNA	Pavimentación de calles	71.1532.76200	38.024,14	6.174,22
Unica	41	VILLADIEGO	Casa Consistorial	71.9200.76200	160.377,76	30.277,33
Declar.	102	VILLANGOMEZ	Pavimentación 4ª fase Cauce Viejo	71.1510.76200	30.247,06	5.888,26

**Plan Provincial de Carreteras (PCM) – 2015**

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	10	HONTORIA DEL PINAR	Acondicionamiento Camino Costalago	75.4530.76203	29.000,00	0,00
Declar.	15	MAMOLAR	Acondic. Ctra. de Mamomar a Peñacoba	75.4530.76203	60.000,00	12.000,00
Única	50/1	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	Ctra. acceso a Modúbar de la Emparedada	75.4530.76203	215.905,37	25.000,00
Única	25	QUINTANAEELEZ	Crta. a Quintanilla Cabe Soto y Soto de Bureba	75.4530.76203	61.250,00	12.250,00
Única	58/1	TRESPADERNE	Conservación y mejora de varias carreteras	75.4530.76203	87.439,86	11.453,26
Única	59/1	VILLANGOMEZ	Ctra. Acceso a Quintanilleja	75.4530.76203	72.474,80	12.979,84

**Plan Obras Complementarias (INV) – 2015**

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	73	CUEVA DE ROA,LA	Adecuación zona de recreo.	75.1710.76201	22.492,69	15.000,00
Declar.	43	MOLINA DE UBIERNA,LA	Rehabilitación cubierta en edificio público.	75.9200.76201	18.750,00	15.000,00

**Plan Entidades Locales (PEL) – 2015**

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	150	DOSANTE	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.448,50	2.179,80

**Plan Ayudas Excepcionales por Climatología (INU) – 2015**

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	13/1	CALZADA (V. DE LOSA)	Conservación camino servicio	75.4540.46203	12.500,00	10.000,00
Declar.	16/1	FRESNO DE LOSA	Conservación camino servicio	75.4540.46203	3.750,00	3.000,00
Declar.	20/1	MENAMAYOR	Conservación camino servicio	75.4540.46203	6.352,50	5.000,00
Declar.	18/1	VALLE DE LOSA	Conservación camino servicio	75.4540.46203	6.500,00	5.000,00
Declar.	30/1	VILLALUENGA	Conservación camino servicio	75.4540.46203	13.416,48	8.000,00

<b>IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS</b>	<b>937.508,29</b>
--	-------------------

<b>IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR</b>	<b>196.415,64</b>
---	-------------------

**Segundo.-** Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Entidades Locales beneficiarias, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obra.

**Tercero**.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

**Cuarto**.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en la primera reunión que celebre.

## **15.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.**

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

### **FELICITACIONES**

- Al Señor D. Juan Bautista Delgado García, por haber sido elegido Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Burgos
- A D<sup>a</sup> Belén Castillo Iglesias, por haber sido propuesta como Académica de la Institución Fernán González, Real Academia Burgense de Historia y Bellas Artes.
- A D. Miguel Ángel Benavente de Castro, por haber sido reelegido Presidente de la Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos.
- A Viajes Marsol por haber sido distinguido con el “FAE de Oro 2016”, otorgado por la Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos.
- A D. Gregorio Méndez Ordoñez, Consejero Delegado del Grupo Promecal, que ha sido galardonado como el “Mejor Directivo” por la Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos.
- Al Colegio Liceo Castilla de los Hermanos Maristas, Medalla de Oro de la Provincia, por celebrar este año el 125 aniversario de su llegada a Burgos.
- Al Grupo Siro (con factoría en Briviesca), por haber sido galardonado con el “Premio Castilla y León de Valores Humanos y Sociales 2015”, otorgado por la Junta de Castilla y León.
- Al burgalés, D. Diego González Barbolla, por haberse proclamado Subcampeón de España de Sumilleres, en el Salón de Gourmets celebrado en Madrid.
- A la atleta arandina, D<sup>a</sup> Celia Antón Alonso, por haber sido distinguida con el “Premio a la Deportista en Edad Escolar 2015”, otorgado por el Consejo Superior de Deportes.
- A las gimnastas burgalesas, D<sup>a</sup> Sara Aparicio Martínez y D<sup>a</sup> Elvira Santiago Beato, que forman parte del equipo nacional, por haber conseguido respectivamente la Medalla de Plata en doble minitramp y la Medalla de Bronce en trampolín, en el Campeonato de Europa de Gimnasia en Trampolín celebrado en Valladolid.

- A D. Gonzalo Salazar Mardones, por haber sido reelegido Decano de la Facultad de Ciencias de Burgos.

### CONDOLENCIAS

- A los funcionarios, D<sup>a</sup> Paloma Lopidana Rubio y D. José M<sup>a</sup> de Iturrino Sierra, por el fallecimiento de su hermana y hermana política, D<sup>a</sup> Ana María Lopidana Rubio, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

### 16.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta del asunto remitido por las Unidades de Agricultura, Ganadería y Montes, Personal y Vías y Obras, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

#### 16.1.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROMOCIONAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CALIDAD DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AÑO 2015.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, D. José Antonio de los Mozos Balbás, de 13 de abril de 2016, y teniendo en cuenta que con fecha 2 de octubre de 2015, se acuerda convocar subvenciones para promocionar productos alimenticios de calidad de la provincia de Burgos, año 2015, cuya Convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 198 de fecha 19 de octubre de 2015.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración, con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Conceder subvención a los siguientes solicitantes por el importe indicado:

ASOCIACION	ACTIVIDAD	SUBVENCION
CONSEJO REGULADOR D.O. "ARLANZA"	Fiesta de la Vendimia del Arlanza	4.160,00
CONSEJO REGULADOR D.O. "ARLANZA"	Promoción vinos D.O. Arlanza	4.360,00
GRIADORES BURGALÉSES HISPANO - BRETON	Promoción carne de potro hispano-bretón	4.360,00

ASOCIACION	ACTIVIDAD	SUBVENCION
FABRICANTES DE MORCILLA DE SOTOPALACIOS	Promoc. y func. marca calidad morcilla	4.360,00
HORTICOLA MERINDADES	Promoc.func. marca garantía lechuga Medina	4.360,00
PRODUCTORES Y COMERCIANTES CADERECHAS	Promoc. y func. marca cereza Caderechas	4.360,00
PRODUCTORES Y COMERCIANTES CADERECHAS	Promoc. y func. marca manzana Caderechas	4.360,00
PROMOCION ALUBIA ROJA DE IBEAS	Promoc. y func. marca alubia roja de Ibeas	3.290,00
PROMOCION Y DEFENSA PATATA BURGOS	Promoc. y func. marca patata Burgos	4.360,00
ASOCIACION PROVINCIAL DE APICULTORES BURGALÉSES	Divulgación en centro escolares	3.965,00
ASOCIACION PROMOCION TOMATE DE MIRANDA Y SU COMARCA	Fomentar los productos hortícolas de Miranda	3.965,00
HOSTELEROS DE ARANDA Y RIBERA (A.S.O.H.A.R.)	Concurso tapas, pinchos, banderillas	2.000,00
"SABOREA LAS MERINDADES"	Asistencia a Ferias y publicitar productos	2.100,00
	<b>TOTAL.....</b>	<b>50.000,00</b>

**Segundo.**- Disponer el gasto por un importe global de 50.000.- € para los beneficiarios de subvención dirigidas a la Convocatoria de Subvenciones para promocionar Productos Alimenticios de Calidad de la provincia de Burgos, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 44.4190.489.00 del vigente Presupuesto General.

**Tercero.**- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados.

## **16.2.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Visto el informe presentado por la Jefe del Servicio de Personal, D<sup>a</sup> Ana Patricia Frings Herrera, de fecha 14 de abril de 2016, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondiente a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por el personal de la Sección de Nóminas y por dos Programadoras-Operadoras del Servicio de Informática, con motivo de la implantación del nuevo programa informático para la confección de nóminas, desde septiembre de 2015 a febrero de 2016, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

### **16.3.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Visto el informe presentado por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, D. Santiago Monasterio Pérez, así como los de los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (zonas norte y sur), D. José Ramón López Fernández de las Heras y D. Ángel Tajadura de la Torre, respectivamente, de fechas 11, 12 y 13 de abril de 2016, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario, laboral fijo y laboral interino-eventual, durante los meses de noviembre de 2015 y marzo de 2016, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

### **17.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.**

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

1.- Sentencia nº 116/2016, de fecha 4 de abril, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 54/2015, interpuesto por D. José Luis Nogal Marcos, actuando como tutora D<sup>a</sup> Isabel Nogal Ramiro, contra Diputación Provincial, contra la resolución del Presidente de la Diputación Provincial de Burgos de 15 de mayo de 2015, que desestimó el recurso de reposición contra la resolución de la Vicepresidencia nº 2, de fecha 17 de febrero de 2015, en la que se efectúa la actualización conforme al IPC de la aportación económica mensual como residente de la Residencia de Adultos Asistidos Fuentes Blancas, a la cantidad de 44.41 € al día y con efectos desde el 1 de enero de 2015, y por la que se falla desestimar el recurso interpuesto por D. José Luis Nogal Marcos como tutor de D<sup>a</sup> Isabel Nogal Ramiro, contra Decreto de 15 de mayo de 2015, del Presidente de la Diputación Provincial. La parte recurrente deberá abonar las costas del procedimiento con el límite de 400 €.

2.- Auto de Medidas Cautelares nº 13/2016, de fecha 29 de marzo, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 13/2016 (pieza separada de medidas cautelares), interpuesto por el representante de D<sup>a</sup> Aurora Marín Benito contra la Diputación Provincial de Burgos, y por la que se solicita se tenga por interpuesto el recurso contra la resolución de la Presidencia 8561, de 18 de diciembre de 2015, por la que se acuerda el traslado de la residente mencionada de la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas a la Residencia de San Salvador de Oña, y por la que se adopta la medida cautelar solicitada de



suspensión de la ejecutividad de la resolución por la que se acuerda el traslado de la residente mencionada a la Residencia de San Salvador de Oña, durante el tiempo en que tarde en tramitarse el procedimiento y hasta que se dicte sentencia firme y ello con imposición de las costas a la parte demandada.

**18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los dieciséis anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE**



**Fdo.: César Rico Ruiz**



**EL SECRETARIO GENERAL,**



**Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel**